

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, respecto de la propuesta de:

AGENDA REGULATORIA DICIEMBRE 2023 A MAYO 2024

El documento mencionado, estará a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección www.apodaca.gob.mx/consulta-publica-mejora-regulatoria/ y registrando sus principales datos de contacto, en el periodo comprendido del 30-treinta de octubre al 24-veinticuatro de noviembre del presente año.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Apodaca, Nuevo León, a 27 de octubre 2023



Lic. María Cristina Flores Elizondo
Secretaria de Economía